# Boletin 2

# DE LA PROVINCIA DE

ADVERTENCIA OFICIAL

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA EDITORIAL

rivas coloccionados ordenadomento para su encua-dornacion que deberá verificarse cada año.

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Berrin que corresponden al distrito, dispondrán que señja un ejemplar en el sidio de costumbre donde permanera hasta el reciba de los Huevos) à 30 rs. el trimestre y 50 al semestre, pagados del interior a siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Borrellos.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Borrellos un real.—Los de años anteriores à dos reales, recele, por cada línea de inserior.

Números sucitos un real.—Los de años anteriores à dos reales, recele, por cada línea de inserior.

# PARTE OFICIAL

(Gaceta de) 24 de Noviembre.) PRESIDENCIA DEL CONSEIO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Dona Maria Cristina (Q. D. G.) continuan en esta Corte sin noveded en su importante salud.

De iguel beneficio gozen Su Alteza la Serenisima Sra. Infanta heredera Dona Maria de las Mercedes, y SS. AA. RR. las Infantes Done Maria Isabel, Dona Maria de la Par y Done Maria Bulalia.

# GOBIERNO DE PROVINCIA

# ORDEN PUBLICO

Circular .- Num 58. Segun me ha comunicado el Alcal-

de de Destriana, el 12 del actual se ausentó de casa del párroco de aquella villa, su hermano Tomás Gonzalez, que padecia enegenacion mental; en su consecuencia encargo á los señeres Alcaldes, Guardia civil, cuerpo de órden público y demás agentes de mi autoridad, procedan a la busca y captura de dicho individuo cuyas señas se insertan é continuacion, poniéndo. le à mi disposicion caso de ser habido, á fin de devolverlo à su hermano el Sr. Cura párroco de Destriana que lo reclams.

Leon 25 de Noviembre de 1880.

· El Gebernador, GERONIMO RIUS T SALVA.

Señas del Tomás.

.. Eded 62 anos, estatura regular, marcado de viruelos, nariz abultada y viste pantalon, chaqueton y esclavina de paño montañés.

# SECCION DE POMENTO

Ferro-carriles .- Servidumbres ...

A los efectos prevenidos en el artículo 8.º del Real decreto de 14 de Junio de 1854, se hallan expuestos al reccion E. y 50 metros hacia la car-

público por término de veinte dias en 1 les Secretarias de los Ayuntamientos de Bembibre, Alvares y Castropoda me, los expedientes relativos à las servidumbres públicas interceptades por el ferro-carril de Palencia & Ponfer rada en los términos de Bembibre, Matachana, Viloria, San Andrés de les Puentes. Torre y Santa Marina, correspondientes à les Municipies arriba expresados, a fin de que las Corporaciones ó particulares que se crean perjudicados puedan exponer lo que tengan por conveniente dentro del plazo marcado.

Leon 24 de Noviembre de 1880.

El Gobernador, GERONIMO RIUS Y SALVA.

# MINAS.

DON DEMETRIO SUAREZ VIGIL ABOGADO DE LOS TRIBUNALES DE LA NACION Y GOBERNADOR CIVIL INTE-HINO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por Mr. Ernesto Maria Bellot des Minieres, vecino de Paris, residente en el mismo, calle de Grange Bateliere, número 16, profesion Ingeniero civil, se ha presentado en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia en el dia de hoy del mes de la fecha, a las once de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 36 pertenencias de la mina de mercurio y otros metales llamada San Gerónimo, sita en términos de Riello y Oterico, Ayuntamiento de Riello, paraje llamado Monte de la Minuela, y linda al N. E. y O. E. con predice rústicos de particulares, y S. con monte comun de Oterico; hace la designacion de las citadas 36 pertenencias en la forma aiguiente; se tendrá por punto de partida el alto del cerro de dicho monte, desde dende se medirán como direccion N. 100 metros al limite de predios particulares, 150 metros hacia el monte comun de Oterico, direction S. 100 metros hasta terrenos particulares, di-

retera de Riello, direccion O. E. fijandoss les correspondientes estaces.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depó situ prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de esta dia la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el tér: mino de sesenta dias contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposicienes los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, ságun previene el articulo 24 de la ley de mineria vigente.

Leon 5 de Noviembre de 1880 Demetrie Suares Vigil.

(Gaceta del 19 de Noviembres) MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

# REAL ORDEN.

Pasado á informe de la Seccioo de Gobernacion del Consejo de estado el expediente incoado en este Ministerio, relativo à la alzada que contra un acuerdo de la Comision provincial interpuso D. Antonio Veluzquez, Concejal del Ayuntamiento de Medina del Campo, que lo declaró incapaz para ejercer el referido cargo, con fecha 5 de Octubre último ha emitido el siguiente dictamen:

«Exemo Sr.: En complimiento da la Real órden de 31 de Julio último, ha examinado la Seccion el expediente adjunto en la parte relativa a la capacidad de D. Antonio Velazquez Alonso para pertenecar al Ayunta-miento de Medina del Campo, puesto que en lo referente á la capacidad de D. Juan Pernavieja quedo resuelto en Real orden de 30 de Mayo de este año.

La capacidad de D. Antonio Velavquez fué protestada ante el Ayunta-miento y los Comisionados de la Junta general de escrutiaio por ser contratista del suministro de medicinas à los enfermos pobres; pero deseati-mada la reclamacion, su autor se alzó ante la Comision provincial de Valladolid, que en tiempo oportuno anuló al fullo recorrido.

Velazquez pidio & V. E. que se sirviese dejar sin efecto tai scuerdo; y la Seccion, despues de examinar los documentos unidos al expediente, a propuesta de la misma entiende que procede mantenerlo.

El intercondo contrató con el Ayuntamiento por término de cuatro años, que terminarán en 30 de Junio del ano próximo, el suministro de medicinas à los enfermos pobres; y como en el contrato no aparece ciausula alguna que autorica á las partes para renunciar á volunted de las obligaciones que aquel les impone, desde el momento en que la Municipalidad no juego conveniente admitir la renun-eia presentada por Velazquez hay que concluir que el contrato aubaiste, y por tanto que el recurrente se halla comprendido en el caso 1 º del art. B. de la ley electoral de 20 de Agoste de 1870, y en el caso 4.º del art. 48 de la ley municipal de 2 de Octubre de 1877, que determinan que no pue-den ser Concejales los que tengan parte en contratas ó suministros dentro del tármino municipal por cuenta del Ayuntamiento, de la provincia é del

Resultando, pues, que se halla ar-regisdo á derecho el fallo apelado de la Comision provincial, cree la Seccion que procede desestimar la instancia de D. Antonio Velazquez Alonso.»

conformandose S. M. el Ray (Q. D. G.) con el preinserto dictámen, se ha servido resolver como en el mismo se propone. De Real orden lo digo à V. S. para

los efectos consignientes. Dios guar-de á V. S muchos años. Madrid 8 de Noviembre de 1880.—Lasala.—Se nor Gobernador de la provincia de Valladelid.

# OPICINAS, DR HACIENDA

ADMINISTRACION ECONÓMICA DR LA PROVINCIA DE LEON

Por al presente se cita, llama y emplaza à les interesades en la testamentaria de D. Tomás. Diaz Serrano. Comisionado que fué del Crédito publico de esta provincia, para que en el término de 30 dias se presentem en esta Administracion & enterarse del fallo dictado por el Superior Tribunal de Cuentas del Reino, en virtud del alcauca que mntra el mencionado Sarrano resulta; en la inteligencia, que de no presentarse, les parará el perjuicio á que haya lugar. Leon 23 de Noviembre de 1880.

El Jefe económico; Angel Guerra.

# CANGES.

-		_	N. 1.1.2	
	CANGES.	9219	Abun lio Diaz	81 •
T or	interesados en cuyo poder se en-	9446 9529		14 • 24 •
	in las facturas del emprésiito de 175	0.00	José Disz Robles	24 .
	es de las llamadas anteriores cuyos nu-	9000	might blos.	18
	nombres de los presentadores y can-	9811	El mismo. 44 • 14211 El mismo.	90
	seexpresan à continuacion, se presen-	, 80J.	El misma	74 *
tarán s	n la Caja de esta Administracion eco-	9731	marcettae ridonal .	24
nómica	á recoger los Títulos expedidos por	9973	Ciprinno Atija	147 56
el imp	orte de las mismas en el término de	9974	Theorem I midware, A	168 78 61
un me	s, pues pasado éste se remitirán todas	10006	Juan Dies Martines,	36 38
á la Di	reccion general de la Deuda pública en	10074	I MAID C. THIS PROTESTED.	150 • 43 •
	únicamente podrán cangear dichos va-	10196	José Blanco. 28 02 14451. Timoteo Ungidos.	. 2
lores.		10198	Vicenta Dies Conseco 20 114884 El mismo.	15
flümere	Cavidad.	10278	José Bianco 26 32 14926 Millan Rodriguez	5l -
de Grden	NOMBRES. Pasting Co.	10294	Pedro Fraile. 39 11929 El mismo.	96 15
		10305	Rimiemo	60 -
594	Mauricio Fraile	10307	El mismo. 44 99 15080 El mismo.	58 329 98
1522 1581	Ramon Poga Santalla 138 .	10309	Manuel Ordas. 22 a 15333 Miguel San Martin.	29
3215	Insto Leon 604 28	10381	José Blanco	56-94 33-32
3599 3621	Manuel Leon Sanches 76	10413	Descrices Formandez. 332 65 151 2 Gerardo Balbuena.	38 •
3631	José Gouralez. 183	10525	Antonio Carmenes	142
3634		10531	Augel Alvarez,	57 75 19 34
3682 3954	Ratina Pagenal	10819	Cesaren Buron	6 68
4250	Juan Bautista Corzo	10666		64 22
4558 4615	Joseph Pristo 132	10745	Mateo Fuertee. 81 32 15840 El mismo	26
4912	Claudio de Juan. 125	10754	Lettho transport.	41 = 69 =
5049 5103	Agnetin Garcia. 172	10758		62
5271	Mariago Martines, 32	10829		57 56
5304 5335	Juan Autonio Taranilla	10906 10986	Manuel Garcia. 42 15907 El mano. 55 15972 El mismo.	24
5363	Gerdaino Balbana. 441 60 Genario Sanches, 100 El mismo. 27	11008	32 15978 Et mismo	66 106 74
5366 5859	Froilin Martinez. 81	1.048	g rarmin valeumus.	. 5
5787	Juan Flechs	11251	Wangasing Garcia 117 at 16754 Ramon P. Santalia.	60 u
5793 5795	+ 020 G-22111	• 11305 • 11308	Jacinto Gonzalez. 107 06 17145 Justo Leon.	94 .
5864	Roque Tejero Rueda 34	րիկին	) D_F D_man	197 26 128
5871 6044	Luis Garcia 100 Hemobono Mateo 71 2	11405 11420	Basilio Fernandez. 42 17714 El mismo	27 .
6107	Juan Nava 83	11434	4 Gregorio Alonso	35 21 34
6148 6161	Relina Pescual	1157	I Josephin Gonzalez. 3 v 17826 El mismo.	32 ·
6168	Andrés Balbuena. 16	1 1595	5 Blas Ungidos. 24 11/827 El miento.	3l •
6174 6302		u 11596 u 11597		6 .
6405	Victoriano Garcia. 60	•   11598	8 Julian Laiz	6 • 35 •
8409 8513		- 1159g - 1163a		16
6590	Alejandro de la Barca 16	1184	José Custo. 78 18408 Venando Fernandez Pinch.	20 • 50 66
6689 6710		•   11741   1200	I Inneseria Niet O #   10±10 Et Ellewo	30
6711	Julian Garcia Sanches 12	12018	5 Ageston Revillo. 49 n 18467 Isidoro Gonzalez Blanco.	227 54 9 68
6812 6827		12150	O Deliba Lasenas	185
6828	El miamo	· 1223	Manuel Martines 84 . 18570 Quintiliano Miranda	213.38 39
6873 6874		10   1224   1226		80 08
7042	Carlos Garcia 24	1232	2 Jacinto Garcia 116 18990 El mismo.	34
7123		* 1232 • 1257		83 .
7394 7398	Vicente Vidal 79	n 1258	30 El mismo 20 66 19980 Ramon Puga Santalla	27
7431 7484	Timateo Egidos 20	• 1258 • 1258	32 El mismo	129 44 54
7580	Marcelino Robies 11	» 1258	36 El mismo. 46 19577 El mismo.	60 ·
7587 7591	Ieldro Santos 56	44  1258 •   1258	87 El mismo. 80 19584 Bautista Leon.	24 65
759	José Carto	1258	39 El mismo. 26 19974 José Alait.	27
763	Juan Pellitero 64	1259	90 El mismo 10 20039 Antonio Fernandez Garcia.	27 a
7679 7724	Felips Pescaul	1269 1264	11 Pedro S. Villapadierna. 62 - 20132 Agustin de Soto	35 •
8990	) Juan Tegerina. 20	• 1330	07 Manuel Leon Sanchez 58 * 20141 Ramon P. Santalla	26 67 20
8839 8839	2 Tomás Rodriguez 20	90 1333 1369	99 Luis Ciordia. 9 66 20264 Cayo Balbuena.	43 .
889	Manuel Pastor. 14	- 1410	08 Eduardo Lozano 24 20278 El mismo	29 5
#90: 894		84 1411 * 1412	23 El mismo. 47 20287 El mismo	26 •
894	7 Felips Pascusi 20	· 1416	oo El miemo	56
911 913		1416		.7. *
	• •	,		

-	<del></del>	_			
20321	William Broad			.00400	4. 4. 4.
20324	Cayo Balbuena	•	115	23163	Agapito Flor.
20330	Bl miamo		78 43	23163 23465	Andrés Valcarcel.
20353	El mismo. El mismo. Manuel Rodriguez. Pablo Santos.  Manuel Diez. Angel Alonzo. Demetrio Valentin.	•		23468	Felipe Medius
20268	Manual Redulences	•	234	23474	El mismo.
20420	Publo Sunton	•	12		Benito Garala y Garcia.
20549	Munical Diag	•	53		Francisco Fernandez.
20596	Angel Alanm	•		28519	Lorenzo Mes.
20651	Demetric Valentin	•		23550	Manuel Campelo.
21209	Juna Francisco Rodriguez Ve		13	23559	Fernando Lianos.
21285	Felipe Garcia.	Ρ.	8	23553 23580	Manuel Garcia Robles
21400	Mignéi Fidalgo.	•	3 »	23644	Felipe Pascual.
21419	Miguéi Fidalgo. Pablo Santos. Si mismo. Norperto Gonzales. Cayo Balbuena.	7	32	23656	Manuel Quiros.
21423	El mismo	•	50 ×	23657	Rafael Redonde.
21461	Norberto Gonzalez		13 .	2374B	Lucas Millan,
21620	Cayo Balbaena. Renito Diez Cayo Balbuena. Teodoro Gonzalez Cayo Balbuena. El mismo El mismo El mismo	- 4	and <b>4</b> 6 😘	23758	Cayo Balbuena
21621	Benito Diez		53,	23762	El miarno.
21628	Cayo Balbuena		25 .	23764	il mismo.
21682	Teodoro Gonzales.		20	23765	El mismo.
21038	Cayo Balbuena.	÷	19	23771	El miamo
21648	El mismo	٠.	15	23773	El mismo.
21002	Elmiamo	5 * 3	19	23773	El mismo.
91000	El mismo	•	11 4 7	23774	El mismo
91864:	Ki miamo.	•	4.	23776	Kilmuismo.
91770	Et mismo.	• .		23781	El misuo.
21804	El mismo,	• •	an a	23782	El mismo. El mismo. El mismo.
21607	Presions	• •	97	23790	El mismo.
21701	El mismo	•	10	20/82 9970F	El mismo
21702	Pi miemo	•	26	23792 23795 23822	El mismo
21704	El mismo.	•	8	33346	Baltasar Garcia
21700	El mismo		5	29826	Josquin Aloneo.
21708	El mismo. El mismo. El mismo.	•	8.	23826 23327	E) mismo.
21710	El mismo	: .	12:	23828	Et miamo
21713	El mismo.	•	85		Ri miama
21713.	El mismo.		25	23830	El mismo.
21729	El miamo.	•	1.	23831	El mismo
21783	Binatamo		1 👫	23851	El mismo
21742	El mismo.		14	23860	Leonardo Reyero,
21744	El mismo. Fl mismo.		58 .	23890	José Alongo.
21751	Eimismo ,		18 .	23935	Felipe Pascual
21702	El miamo,	♠ 19	4 ,	43938	El mismo.
GITTE	El mismo.	•	24 .	59933	El maismo.
3108V	El mismo	٠.	38	24147	
31000	Joaquin Barrientos	• .	31 .	23951	Hipolito Lera.
21996	Felipe Gomez. Bartolomé Rodrigues. Joaquin Cabero.	4.5	78	23952 24146	Elmismo
22083	Darrotome Roungues.	•	99 00	21140	Cayo Balbuena
32146	Senter Caroli	•	. 00 20	21149 24157	El mismo.
#2170	Santos Garcia		5 .	21165	El mismo.
22171	El mismo.	•	74 :	21168	
22173	El uziemo.		48	21189	Ei misego.
22174	El mismo.	•	역한	24214	Blmiamo.
22175	El mismo.	:	33 .	24214 24452	Petro Fidalgo.
22176	El mismo	:	63 .	24535	Antonio Cirmenes.
22177	El milimo		.71	24881	Bouifecio Blanco.
22224	Eduardo Lozano		199 "	34781	Banito Diez.
22335	Angel Liamazares.		25 .	24839	Manuel Sota
22841	Esderico Nieto	-	63		Eluardo Fiorez
22560 22601	Rosendo Martinez. Venancio Fernandez Peñela.		6 .	21881	Rosan lo Martines
22007	Venancio Fernandez Penela.	•	42 32	21923	
32008	Juan Manuel Santos		44 22 33	24953	José Gargarán
22000	El mismo	•	40 00	20010	Andrés Montaña.
22610	Dt. and see a	•	40 32 80 36	25050 2505 <b>6</b>	Juan Ituriaga
22835	Estias G. Grands.	•	49 »		Felipe Migaet.
<b>34886</b>	Cayo Balbuena.	:	16 *	-22-012-2	Raimunto Fernandez Getino. Alberto Garcia.
22900	Ignacio Barriales.	:		25127	Manual Santos
222901	Martin Lorenzana.			22139	Manuel Santos Manuel Diez Presa
22902	Et mismo.		133 .	25168	Sotero Rico.
22914	Maximo Mateo.		71 »	25185	Domings Santos.
22922	Toribio Garcia.		7 .	25115	Mates Faertes
22933	Manuel Garcia Cantajo,. :		78 .	25271	Manuel Diez Press
22940	José Merino.		4.	25355	Engenio Francisco Arias
22945 9905	El mismo		9.	25167	Narciso Gonzalez Mines
22956 22959	Patro Dueñas,	•		25182	Falipe Passual
23299 22959	Adriano Gonzalez.		15 .	22433	Elmismo
23300	Sebastian Santos	•	36 .	25486	El mismo
23302	El mismo	•	55 •	25581	El mismo
	Ranuel de la Frente.	•	40 .	25744	Julian de Contra.
23425	Estipa Pascual.	•	61 44 699	75400 75400	Venancio Fernandez Prieto
23426	Esquel Lopez Campazas. Mateo Carenda.	•	699	29 39U	Julian de Contra
23427	Manuel Bizan.	•	12 p	25887 14500 I	Venancio Fernandez Perula.
	Vicenta Vivas	•	35 05 5	95909	Primitivo Elegido Ferreto
23447	Vicente Vivas. Rafael Ramor.	:	108	25979	El misno
20111	Manage 1 Danie	:	יסיר יוסי	1.15048	T
23451 ·	Mateo Mardomingo		91 .	28019	Joaquin Martinez
20154	Mateo Mardomingo.  Mercades Sandoval Villabos.		210 51	26040	
	Decking Allieblille.	4.	25 32	26051	Manuel Landeras.
23452	Audres Valcarcel		42 *	26053	Manuel Landerss
				•	

Lo que se anuncia en el Bouerin oricial de esta provincia para conocimiento de los interesados.

ЭÖ

66

20 51 18

19 75

5 5

48

32

34 77

8

54: 21 77

22

5 41

38

68

57 15

117

54 93 10 110 82

207 02

2 81

98

66

ΑQ 8 83

Leon 23 de Noviembre de 1880 .--- El Jefe económico, Angel Guerra.

# AYUNTARIBATOS

Alcaldia constitucional de Villaquilambre.

Segun me participa el Sr. Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Villaobispo, en poder de D. Tomés Garcia, de la misma vecindad, se halla depositada una pollina que fué encontrada en . tér-34 mino del antedicho pueblo, ó sea huerta de los almuradales: el dia 81 de Octubre; y como hasta la fecha nadie la reconoce, se inserta en el presente anuncio para que la persona que se crea su dueño. se le entregará hecha que sea su identificacion y entiafechos los gustos.

Villaquilambre 6. de Noviembre de 1880,-El Alcalde, Marcelo Alvarez.

# Alcaldia constitucional

de Mansilla de las Mulas.

El viécase último 12 del corriente y sobre las once de su noche se extraviaron de esta villa las 28 34 reses vacunas, cuyas señas á continuacion se detallan, de la propiedad de Gabino Modino, de esta 85 vecindad. Le persona en cuyo poder se hallen las en tragarál en esta Alcaldía, donde se abonarán los grastos sufragados.

> Manailia de las Muies lo de Noviembre de 1880. -El Alcelde, Nicolas Baillo.

> > Señas de las reses.

Una vaca, roja y parda por la barriga, cola larga, de 7 años, con buena cornamenta y delgada. --Un jato, entero, de 3 anos, castaño oscuro, flaco, con astisles de herpes en la cabeza y cuello, corto de astas.

中央はなるである か

\*\* \*\*

er Orion

學等等

というとは

公本をおけるのはは

# Alcaldia constitucional de Grajal de Campos.

42 . 104 70 En poder de este vecino D. Fernando Campillo Lorenzo, de ord en de mi autoridad, se halla depositado un buey, que se halló desmandado en el tér-160 68 mino municipal de esta villa el dia 18 del que auenta, an pelo es oscuro aconejado y tiene una sefial encima del cadril derecho hecha en el pelo al 27 67 parecer con tijera que fijura una A

La persona que se cres con derecho à reclamarie puede kacerlo en esta Alcaldia [y se le entregarà sa ... tisfechus que sean los gastos.

Grajal 24 de Ostubre de 1889. - Lucas Santos.

# Alcaldia constitucio nal de Rodiesmo.

Habiendo desaparacido de los paetos del pueblo de Bustongo, Ayuntumiento de Rodiezmo, una yegua y una potra de la propiedad de D. Martin Fernan lez Pello, vecino del citado pueblo, y cuyas señas se espresan á continuacion, se ruega à las personne que sepan el paradero, avisen al citado dueno quien pagara todos los gastos originados.

Alceldia constitucional de Rodiezmo 18 de Setie mbre de 1880 .- Manuel D. Censeco.

Señas de la yegua y la potra.

272 18 Una yegua pelo castaño, alsada como sieta cuartas y malia, calzada de los dos plés y algo estrollada.

Una potra de dos años, pelo bayo oscuro, eareta y calzada de los cuatro pies.

Don José Llano y Alvares, Juez de primera instancia da Leon y su partido.

Hago saber: que el dia once dei próximo Diciembre á las doce de su mañana trudrá lugar la subasta de la finca circulente:

Una casa en el casco del nueblo de Gradefee, à la celle Anche de San Bernardo: estislada con el número weinte y siete, compueste de oficinal alies y bajes, correl, puertes de calle con au aniciano é huerto con árboles frutales; que mide tudo de fachada dier y nueve metros cincuenta y seis centimetros y de fondo cuarenta y un metros noventa centimetros o sea mas surerficie total de ochocientos dien veels metros setenta centimetres; linda por el frente con dicha calle de San Bernardo, derecha entrando casa de D. Tiburcio Gonsalez, izquierda otra de D. Lorenzo Omafia y calle del Retiro "espeida ches y antojano de Toribio Garcia. retesida en dos milisticcientas treinta riesetas.

Cuys finca se vende como propia de Benito Soto Pascual, vecino de Gradefes, para responder de costas en causa que se le siguió por imprudencia tomeraria celebrándose subasta simultánea en el Juzgado imunicipal de dicho Gradefes y en esta de primera instancia, no admitiendose postara que no cubra les dos terceras partes de su taración.

Dado en Leon a quisne de Noviembre de mil ochocientos ochenta. José Liano. El Escribano, Eduardo de

Don Angel Alvarez, Escribano de accida tuaciones del Juzgado de primera de instancia de Villafranca del Bierzo

Doy fé: que en el mismo y a mi teatimonio se propuso demanda incidental de pobreza por Antonio Martinez, vecino de Cacabelos representado por el Procurador D. Manuel Valcarce para litigar con D. Francisco Perez, D. Saturno Vazquez y D. Estéhan Rodriguez, en la cual se dictó la mentencia siguiente:

En Villafranca del Bierzo a siete de Enero de mil ochocientos ochenta. El Sr. D. Luis Gomez Seara, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto la anterior demanda incidental de pobreza propuesta por el Procurador D. Manuel Valcarce Marcos representando A Antonió Mertinez Cuadrado, vecimo de Cacabelos para litigar con sus convecinós D. Francisco Peres, D. Saturno Vazquez y D. Estéban Rodriguez; y

Resultando: que el actor solicitó an sucescrito de demanda que se le demare pobre para ditigar con D. Fransisco Peraz. D. Saturno Varquez y Dir Estéban Rodrigues, fundândoss sen que no tiene propiedad ni egerco

industria que cubra el doble jornal de un bracero en en localidad.

Résultando: que conferido traslado á los flemandados y al Ministerio Fiacal; aquellos no lo evacuacon, por lo cual se les acusé la rebeldía que se hubo por acuseda, mandando que continuacen los autos haciendosa las notificaciones y citaciones en los estrados del Tribunal.

Resultado: que recibido el incidente a: prueba se practicó dentro del sécmina esfislado la projuenta únicamente por el demandanto.

Considerando: que el Antonio Martinez ha probado cumplidemente, por medio de dos testigos contestes, que carece de toda clase de bi-nes sustentandore: tan solo con el jornel eventandore para como bracero.

Considerando: que à virtud de la dist uceto en los articulos ciento ochenta v uno v ciento ochenta v dos de la ley de enjuiciamiento civil procede declarar pobre al expressido Antonio Martinez debiendo govar de los beneficios que concede el ústimo de dichos articulos. Sa Sinoria por ante sui Escribano difo: Que debia declarar y declara pobre, in el centido legal, al repetido Antonio Martinez Cuadrado para Litigar con D. Francisco Perez. D. Saturne Vazquez y.D. Esteban Rodrigues, si bien con les restricciones que establecen los articulos ciento:noventa y ocho, ciento noventa y nneve y dos cientos de la propia ley; mandando que luego que esta sentencia sea firme, se provea al Antonio Martinez o & su representante del oportuno testimonio en relacion del expediente y literal de la sentencia

Asi por ella, definitivamente jurgando, que se notifique é las partes y en los estrados del Juzgado por la rebeldis de los demandados, incar tándose además en el Borren orienar de esta provincia, lo pronuncia mandary firma dicho Sr de que doy fé.

—Luis Gomez Seara —Angel Al-

...Lo relacionado es cierto, y lo insarto cor responde à la letra con su original à que me remito. Para que conste y pueda tener lugar su insertion, en al Holstin oricial de esta provincia, exploi el presente que firmo en Villafranca à veintiseis de Octubre de mil ochocientos ochents.—Angel Alvarez.

# Cédula de citacion.

El Sr. D. Luis Gomez Seara, Juez de primera in tancia de Villafranca del Bierzo, en a causa contra D. Manuel Temes Digon, de la misma vecindad por dequacia de la Franciaco Larre sobre viciacion de secretos, ha reatello por providencia del corriente que tediante se ignora el paradero de Dona Manuela Larre, se le cite

por medio de cédula que se inserte en

los Boletines oficiales de las provin-

cian de Valladolid y Leon y en la

Gaceta de Madrid, para que en el término de diez dias comparezca ante este Juzgado à declarar como testigo en dicha causa.

Y para que tenga lugar dicha citacion por los medios expresados expido la presente cédula que firme en Villafranca del Bierzo a once de Noviembre de mil ochocientos ochenta—El actuario, Jacobo Camal Balboa.

D. Fernando, Sacristan Ramos, Jues de primera instancia del partido de La Bañeza

Hago saber: que en este Juzgado y Escribanis del que refrenda or instruye causa criminal sobre hurto de dos pollinas de la propiedad de Julian Chemorio y Maria Giganto, vecinos de Grajal de Rivera, la nache del quince para emancer el diez y seis del corriente cuyas sonas son:

La del Julian: pelo castado oscuro, aliada etis cuartes y tres dedos de dos cuerpos, gruesa con una rozadura

en la parte superior de la nalga la quierda, tiene el andar amuletado, oreja caida y ein hierro.

La de la Maria: pelo pegro, alzada regular, como de tres ó cuatro años. de sdad, bebe en blanco, manos y patas gruesas, orejas bastante grandes, ain hierro, tiene le que en el pais lie man aba, y es maniviesa de una de las dos menos: un ha acordado expedir requisitorias para su busca y cap tura. Y en nombre de S. M. el Rey. D. Alfonso XII (Q. D. G.) exhorto y requiero à les autoridadades civiles y militares y agentes de la policia judicial, y en al mio les ruego procedan à la busca y captura de dichas pollines ordenendo su conducción a leste Juzgado, caso de ser habidas con la persona en cuyo poder ee hallen, no acreditando satisfactoriamente su ad quisicion.

Dado en La Baneza a veinte y ano de Noviembre de mil ochocientos ochenta. — Fernando Sacristan, Ramos. — Por su mandado, Miguel Cas dórniga.

d

8

ŧc

CI

đι

Ìα

# JUZGADO MUNICIPAL DE LEON.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 2º decena del mes de Noviembre de 1880.

	Nacidos vivos.  Legitimos. No lagitimos						Teral	Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscritos. Legitimos.   No legitimos.					Jorai.	1.6	
Das.	Varones.	Hembras.	TorAL	Varones.	Нешьтая.	.Tojat.	BULLA WU	. Уагорая.	Hembras.	T07,62.	Varones.	He mbaa-	Tout.	DE MURRIOS.	Torat.
11 12 13 14 45 16 17 18 19 20	8 102 2 2 2 2	3 5 1 2 7 N 1 7 1 1 1	3134 2 221 6	2 2 2 2 2 2 2 2	2 0 1 0 2 2 2 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	# # # # # # # # # # # # # # # # # # #	2144 232	1 a a a a a a a a a a a a a a a a a a a	19 19 19 19 19 19 19		20 8 9 0 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 2	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	*************	1 5 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3

Defunciones registradas en este Jusqu'io durante la 2.º decena de Nopiembre de 1880, clasificadas por sexo y estado civil de los fullecidos

100	,,,,,,	100				,			4117	
	FALLECIDOS.									
DIAB.	<u> </u>	YARO	_			TOTAL				
*. 	Solteros	Camados	Vindos	TOTAL.	Soltema	Casadas			GRHERALE	
11 12 13 14 15 16 17 18 19	9 1 1 1 1 1 1 1 1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	ם מ ת מ מ ת מ	3 1 9 B 1 0 n 1 1	1 b	10 1 10 10 10 10 15 10	7 n	3 1 24	81153 *** n1118	
Total,	5	5	3	12	8	1	1	10	"22	

Leon 22 de Noviembre de 1880.—El Juez municipal, Juan Hidalgo.— El Secretario, Eurique Zotes.

En la imprenta de este periódico se encuadernan colecciones de Bolerines y se reponen los números que falten; todo con economía.

imprenta de Rafaci Garse è Hijos.